

		<b>NORMOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (OFICINA DE CONTROL INTERNO)</b>					
No.	INFORME/SALIDA	IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA		DESCRIPCIÓN	EMISOR	ARTÍCULOS	TEMÁTICA RELACIONADA CON EL CONTROL INTERNO
1	Todos	Constitución Política de 1991	Directriz de elaboración	La constitución política, es la ley máxima y suprema del Estado Colombiano.	Asamblea Nacional Constituyente	209 y 269	Las administraciones Públicas están obligadas a aplicar el Control Interno con los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad.  Obligación de las Entidades públicas a diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.
2	Todos	Ley 87 de 1993	Directriz de elaboración	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República	1 al 16	Establece normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades del estado.
3	Informe Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno FURAG II	Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Nación	2.2.21.4.9	Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan dentro de la norma
		Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Nación	2.2.23.3	Medición del Modelo Estándar de Control Interno
		Decreto 1499 de 2017	Directriz de elaboración	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	Nación	2.2.23.3.	Los representantes legales y jefes de organismos de las entidades a las que les aplica la Ley 87 de 1993 medirán el estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo.  Los resultados de esta medición servirán de base para el informe que sobre el avance del Control Interno en el Estado presentará el Presidente de la República al Congreso de la República, al inicio de cada legislatura.
4	Informe de control Interno Contable	Resolución 193 de 2016	Directriz de elaboración	Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable	Contaduría General de la Nación	Toda	Procedimiento para la evaluación y reporte del Control Interno Contable y elaboración y publicación del Informe de Control Interno Contable
		Resolución 043 de 2017	Directriz de elaboración	Por la cual se modifica la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, por la cual se establece la Información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación	Contaduría General de la Nación	2	
5	Informe de evaluación de ejecución del plan de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano	Ley 1474 de 2011	Criterio de evaluación	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Congreso de la República	73	La Oficina de Control Interno debe hacer seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
		Decreto Nacional 2641 de 2012	Directriz de elaboración	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.	Presidencia de la República	5	
		Decreto Nacional 124 de 2016	Directriz de elaboración	Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Presidencia de la República	1	

		<b>NORMOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (OFICINA DE CONTROL INTERNO)</b>					
No.	INFORME/SALIDA	IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA		DESCRIPCIÓN	EMISOR	ARTÍCULOS	TEMÁTICA RELACIONADA CON EL CONTROL INTERNO
6	Informe de Evaluación de la Implementación del MIPG	Decreto 1499 de 2017	Directriz de elaboración	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	Presidencia de la República	2.2.22.3.11.	La implementación y desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en las entidades del orden territorial, tal como lo prevé el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se hará con criterios diferenciales atendiendo sus características y especificidades que definirán los líderes de política.
7	Informe de evaluación de rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015	Directriz de elaboración	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Presidencia de la República	52	Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos.  La estrategia incluirá instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas, lo lineamientos de Gobierno en Línea, los contenidos, la realización de audiencia públicas, y otras formas permanentes para el control social.
8	Informe de evaluación de rendición de cuentas NNAJ	Ordenanza Departamental N° 0280 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se reglamenta la Rendición Pública de Cuentas de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	Gobernación de Cundinamarca	22	El Departamento de Cundinamarca cada dos (2) años, realizará la rendición pública de cuentas en primera infancia, infancia y adolescencia, con el objetivo de presentar a la sociedad civil, entidades gubernamentales, sector privado y en especial, a los niños, niñas y adolescentes, un informe por el mismo período, sobre la inversión del gasto público-social, los avances en la implementación de la presente Política Pública, el comportamiento de los principales indicadores y la ejecución e impacto de los programas, proyectos y estrategias.
9	Informe de evaluación de rendición de cuentas NNAJ	Decreto Departamental N° 311 de 2018	Criterio de evaluación	Por medio del cual se conforma y reglamenta el "Comité De Rendición Pública De Cuentas De Primera Infancia, Infancia, Adolescencia Y Juventud"	Gobernación de Cundinamarca	3	Será el Gobernador del departamento quien liderará el proceso, así mismo obliga a cada uno de los funcionarios que componen dicho comité a no delegar su asistencia a los cuatro (4) comités ordinarios anuales. Además del señor Gobernador, dicho comité deberá contar con los siguientes funcionarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El (la) secretario (a) de Desarrollo Social e Inclusión Social</li> <li>• El (la) secretario (a) de Planeación</li> <li>• El (la) secretario (a) de Prensa y Comunicaciones</li> <li>• El (la) secretario (a) General</li> <li>• El (la) Jefe de Oficina de Control Interno</li> <li>• El (la) Director (a) ICBF Regional Cundinamarca.</li> </ul> Entre sus principales funciones estará la de hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las cuatro fases establecidas para el proceso de rendición de cuentas y realizar los ajustes necesarios.
10	Informe de seguimiento a cajas menores	Decreto 1068 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Capítulo 5, Título 7 2.8.4.8.2	Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

		<b>NORMOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (OFICINA DE CONTROL INTERNO)</b>					
No.	INFORME/SALIDA	IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA		DESCRIPCIÓN	EMISOR	ARTÍCULOS	TEMÁTICA RELACIONADA CON EL CONTROL INTERNO
11	Informe de seguimiento a la actualización del SIGEP	Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	2.2.17.7	<p>Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.</p> <p>Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>
12	Informe de seguimiento a la austeridad del gasto	Decreto 1737 de 1998	Directriz de elaboración	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público	Presidencia de la República	22	<p>Las Oficina de Control Interno, verificará en forma trimestral el cumplimiento de estas disposiciones de austeridad del gasto y enviarán al despacho del Gobernador y a los organismos de fiscalización, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento y las acciones que se deben tomar al respecto</p>
		Decreto 948 de 2012	Directriz de elaboración	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.	Presidencia de la República	1	
		Decreto 1068 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Título 4	
		Decreto 1009 de 2020	Directriz de elaboración	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto	Presidencia de la República	20	
13	Informe de seguimiento a la publicación de la contratación	Decreto 1082 de 2015	Criterio de evaluación	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional	Departamento Nacional de Planeación	Artículo 2.2.1.1.1.7.1.	<p>La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.</p> <p>La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.</p>

 <b>Gobernación de CUNDINAMARCA</b>		<b>NORMOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (OFICINA DE CONTROL INTERNO)</b>				 <b>OFICINA CONTROL INTERNO</b>	
No.	INFORME/SALIDA	IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA		DESCRIPCIÓN	EMISOR	ARTÍCULOS	TEMÁTICA RELACIONADA CON EL CONTROL INTERNO
14	Informe de seguimiento a los derechos de autor	Directiva Presidencial 02 de 2002	Criterio de evaluación	Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).	Presidencia de la República	Toda	Interés del gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores.  Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software
		Circular 7 de 2005	Criterio de evaluación	Verificación cumplimiento normas uso de Software	Departamento Administrativo de la Función Pública	Toda	
15	Informe de seguimiento al SUIT	Resolución 1099 de 2017	Criterio de evaluación	Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites.	Departamento Administrativo de la Función Pública	9	Seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites -SUIT.
16	Informe semestral de evaluación del sistema de control interno	Ley 87 de 1993	Directriz de elaboración	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República	14	El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.
		Ley 1474 de 2011	Directriz de elaboración	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Congreso de la República	9	
		Decreto 2106 de 2019	Directriz de elaboración	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública	Nación	156	
17	Informes de auditoría interna de gestión	Ley 87 de 1993	Directriz de elaboración	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República	12	La oficina de control interno debe proporcionar información sobre la efectividad del sistema de control interno (SCI) y generar las recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento y optimización, a través de un enfoque basado en el riesgo, esto se puede hacer a través de las auditorías internas. Se insta a los jefes de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces a que aplique completa y adecuadamente lo establecido por Función Pública en la Guía de auditorías para entidades pública, con su respectiva caja de herramientas. Las auditorías internas deben contemplar de manera integral la gestión de la entidad
		Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	2.2.21.2.5 2.2.21.3.4 2.2.21.3.5 2.2.21.3.6 2.2.21.3.7 2.2.21.4.7 2.2.21.4.8 2.2.21.5.3	
		Decreto 648 de 2017	Directriz de elaboración	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública	Presidencia de la República	17	

		<b>NORMOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (OFICINA DE CONTROL INTERNO)</b>					
No.	INFORME/SALIDA	IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA		DESCRIPCIÓN	EMISOR	ARTÍCULOS	TEMÁTICA RELACIONADA CON EL CONTROL INTERNO
18	Informes de evaluación a la ejecución de planes de mejoramiento externos	Ley 87 de 1993	Directriz de elaboración	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República	12	Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes de seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías y de cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico.
		Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	2.2.21.4.9	
		Decreto 648 de 2017	Directriz de elaboración	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública	Presidencia de la República	16	
		Circular 05 de 2019	Directriz de elaboración	Lineamientos acciones cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal	Contraloría General de la República	Toda	
19	Informes de evaluación a la ejecución de planes de mejoramiento internos	Ley 87 de 1993	Directriz de elaboración	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República	12	Realizar seguimiento a la eficacia y eficiencia de las acciones preventivas, correctivas, de mejora o planes de mejoramiento resultantes de las auditorías internas de gestión
		Decreto 338 de 2018	Directriz de elaboración	Por el cual se expide el Decreto Único del " SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y CONTROL (SIGC) DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", y se dictan otras disposiciones	Gobernación de Cundinamarca	4.4 10.3	
		Decreto 245 de 2019	Directriz de elaboración	Por el cual se modifica el Decreto Departamental 338 de 2018 "Por el cual se expide el Decreto Único del " SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y CONTROL (SIGC) DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", y se dictan otras disposiciones"	Gobernación de Cundinamarca	1 2	

 <b>Gobernación de CUNDINAMARCA</b>		<b>NORMOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (OFICINA DE CONTROL INTERNO)</b>				 <b>OFICINA CONTROL INTERNO</b>	
No.	INFORME/SALIDA	IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA		DESCRIPCIÓN	EMISOR	ARTÍCULOS	TEMÁTICA RELACIONADA CON EL CONTROL INTERNO
20	Informes de evaluación a trámite de PQRS	Ley 1474 de 2011	Directriz de elaboración	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Congreso de la República	76	La oficina de control interno deberá vigilar que la atención de PQRS se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.
		Decreto 1083 de 2015	Criterio de evaluación	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	2.2.21.4.9	
		Decreto 648 de 2017	Directriz de elaboración	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública	Presidencia de la República	16	
		Decreto 491 de 2020	Criterio de evaluación	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Ministerio de Justicia y del Derecho	5	
21	Informes de evaluación de la gestión por dependencias	Ley 87 de 1993	Directriz de elaboración	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República	14	Evaluar la gestión de las dependencias de acuerdo a la metodología y lineamientos establecidos. La Oficina de Control Interno evalúa el cumplimiento de las metas y realiza observaciones generales y formular recomendaciones
		Ley 909 de 2004	Directriz de elaboración	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República	39	
22	Informe de Seguimiento a la Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014)	Ley 87 de 1993	Directriz de elaboración	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República	12	Evaluar el acceso y transparencia a la información como parte de la obligación de la OCI de "velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios"
		Ley 1712 de 2014	Criterio de evaluación	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República	Toda	
		Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	2.2.21.5.3	
		Decreto 648 de 2017	Directriz de elaboración	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública	Presidencia de la República	17	
		Decreto 103 de 2015	Criterio de evaluación	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras Disposiciones	Presidencia de la República	Todo	

		<b>NORMOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (OFICINA DE CONTROL INTERNO)</b>					
No.	INFORME/SALIDA	IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA		DESCRIPCIÓN	EMISOR	ARTÍCULOS	TEMÁTICA RELACIONADA CON EL CONTROL INTERNO
23	Informe de Seguimiento de la Seguridad de la Información	Decreto 1078 de 2015	Criterio de evaluación	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"	Presidencia de la República	2.2.17.5.6	Los actores que traten información en el marco del presente título deberán contar con una estrategia de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la prestación del servicio en la cual, deberán hacer periódicamente una evaluación del riesgo de seguridad digital que incluya una identificación de las mejoras a implementar en su Sistema de Administración del Riesgo Operativo. Para lo anterior, deben contar con normas, políticas, procedimientos, recursos técnicos, administrativos y humanos necesarios para gestionar efectivamente el riesgo. En ese sentido, deben adoptar los lineamientos para la gestión de la seguridad de la información y seguridad digital que emita el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
24	Informe de Seguimiento especial a Actividades de la Gestión Institucional (auditoría exprés)	Ley 87 de 1993	Directriz de elaboración	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República	12	La oficina de control interno debe proporcionar información el cumplimiento de la normatividad y sobre la efectividad del sistema de control interno (SCI) y generar las recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento y optimización, a través de un enfoque basado en el riesgo, esto se puede hacer a través informes de seguimiento y evaluación. Los informes de seguimiento y evaluación deben contemplar la evaluación de la gestión de acuerdo a las necesidades comunicadas por la alta dirección o las circunstancias de la institución que obliguen un seguimiento detallado a un tema específico.
		Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	2.2.21.2.5 2.2.21.3.4 2.2.21.3.5 2.2.21.3.6 2.2.21.3.7 2.2.21.4.7 2.2.21.4.8 2.2.21.5.3	
		Decreto 648 de 2017	Directriz de elaboración	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública	Presidencia de la República	17	
25	Informe de evaluación de la gestión de los riesgos	Ley 87 de 1993	Directriz de elaboración	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República	12	Proporcionar un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente
		Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	2.2.21.5.3	

		<b>NORMOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (OFICINA DE CONTROL INTERNO)</b>					
No.	INFORME/SALIDA	IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA		DESCRIPCIÓN	EMISOR	ARTÍCULOS	TEMÁTICA RELACIONADA CON EL CONTROL INTERNO
26	Acompañamiento y asesoría	Ley 87 de 1993	Directriz de elaboración	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República	12	Brindar asesoría a los responsables y ejecutores de los procesos y proyectos (primera línea de defensa), respecto a metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos, como complemento a la labor de acompañamiento que deben desarrollar las oficinas de planeación o comités de riesgos (segunda línea de defensa). Brindar asesoría y generar alertas oportunas a los líderes de los procesos o responsables del suministro de información bajo los criterios de oportunidad, integralidad y pertinencia.
		Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	2.2.21.5.3	Brindar un nivel de asesoría proactivo y estratégico que vaya más allá de la ejecución eficiente y eficaz del Plan Anual de Auditorías. Es decir, que generen conocimiento adoptando un papel más activo en la sensibilización y la recomendación de mejoras significativas en temas de control interno y, en particular, en la gestión del riesgo. De igual forma, en este rol las unidades aportan análisis y perspectivas sobre las causas de los problemas identificados en la auditoría, para recomendar a los líderes de proceso a adoptar las medidas correctivas necesarias
27	Actividades de fomento de la cultura de control	Ley 87 de 1993	Directriz de elaboración	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República	12	Brindar un nivel de asesoría proactivo y estratégico que vaya más allá de la ejecución eficiente y eficaz del Plan Anual de Auditorías. Es decir, que generen conocimiento adoptando un papel más activo en la sensibilización en temas de control interno y, en particular, en la gestión del riesgo.
		Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	2.2.21.5.3	
28	Alertas de prevención de incumplimientos	Ley 87 de 1993	Directriz de elaboración	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República	12	Brindar un nivel de asesoría proactivo y estratégico que vaya más allá de la ejecución eficiente y eficaz del Plan Anual de Auditorías. Generar alertas oportunas a los líderes de los procesos o responsables del suministro de información bajo los criterios de oportunidad, integralidad y pertinencia.
		Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	2.2.21.5.3	
29	Informe de comité de archivo	Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	2.2.21.5.3	Brindar un nivel de asesoría proactivo y estratégico que vaya más allá de la ejecución eficiente y eficaz del Plan Anual de Auditorías. Es decir, que generen conocimiento adoptando un papel más activo en la recomendación de mejoras significativas en temas de control interno y gestión de archivos, para recomendar a los líderes de proceso a adoptar las medidas correctivas necesarias
		Resolución 0571 de 2016	Criterio de evaluación	Por la cual se crea el Comité Interno de Archivos del Departamento de Cundinamarca – Sector Central – y se dictan otras disposiciones.	Gobernación de Cundinamarca	Toda	
30	Informe de comité de atención al ciudadano	Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	2.2.21.5.3	Brindar un nivel de asesoría proactivo y estratégico que vaya más allá de la ejecución eficiente y eficaz del Plan Anual de Auditorías. Es decir, que generen conocimiento adoptando un papel más activo en la recomendación de mejoras significativas en temas de control interno y atención al usuario, para recomendar a los líderes de proceso a adoptar las medidas correctivas necesarias
		Decreto 539 de 2020	Criterio de evaluación	Por medio del cual se estructura y moderniza el comité de atención al usuario para las entidades del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca	Gobernación de Cundinamarca	El Decreto no menciona la participación explícita de la OCI en el comité	

	<b>NORMOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (OFICINA DE CONTROL INTERNO)</b>	
---	--	---

No.	INFORME/SALIDA	IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA		DESCRIPCIÓN	EMISOR	ARTÍCULOS	TEMÁTICA RELACIONADA CON EL CONTROL INTERNO
31	Informe de comité de bajas	Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	2.2.21.5.3	Brindar un nivel de asesoría proactivo y estratégico que vaya más allá de la ejecución eficiente y eficaz del Plan Anual de Auditorías. Es decir, que generen conocimiento adoptando un papel más activo en la recomendación de mejoras significativas en temas de control interno y bajas de bienes, para recomendar a los líderes de proceso a adoptar las medidas correctivas necesarias
		Resolución 0030 de 2017	Directriz de elaboración	Por medio del cual se reorganiza el comité de bajas de bienes del Departamento de Cundinamarca	Secretaría General	2, Parágrafo 2	
		Resolución 0030 de 2017	Criterio de evaluación	Por medio del cual se reorganiza el comité de bajas de bienes del Departamento de Cundinamarca	Secretaría General	3, 4 y 5	
32	Informe de comité de conciliación	Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	2.2.21.5.3	Brindar un nivel de asesoría proactivo y estratégico que vaya más allá de la ejecución eficiente y eficaz del Plan Anual de Auditorías. Es decir, que generen conocimiento adoptando un papel más activo en la recomendación de mejoras significativas en temas de control interno y conciliación, para recomendar a los líderes de proceso a adoptar las medidas correctivas necesarias
		Decreto 1069 de 2015	Criterio de evaluación	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho	Presidencia de la República	Capítulo 3, Sección 1, Subsección 2	
		Decreto 1167 de 2016	Criterio de evaluación	Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho	Presidencia de la República	2	
		Decreto 166 de 2021	Directriz de elaboración	Por medio del cual se adopta el reglamento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Sector Central del Departamento de Cundinamarca y se deroga el decreto 0271 de 2012	Gobernación de Cundinamarca	Todo	
33	Informe de comité de contratación	Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	2.2.21.5.3	Brindar un nivel de asesoría proactivo y estratégico que vaya más allá de la ejecución eficiente y eficaz del Plan Anual de Auditorías. Es decir, que generen conocimiento adoptando un papel más activo en la recomendación de mejoras significativas en temas de control interno y contratación pública, para recomendar a los líderes de proceso a adoptar las medidas correctivas necesarias
		Decreto Departamental 015 de 2017	Criterio de evaluación	Por medio del cual se conforma el comité de contratos del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones	Gobernación de Cundinamarca	4	
34	Informe de comité de contratación	Decreto Departamental 472 de 2018	Criterio de evaluación	Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca	Gobernación de Cundinamarca	Todo	Se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Contratación
34	Informe de comité de Gestión y Desempeño	Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	2.2.21.5.3	Brindar un nivel de asesoría proactivo y estratégico que vaya más allá de la ejecución eficiente y eficaz del Plan Anual de Auditorías. Es decir, que generen conocimiento adoptando un papel más activo en la recomendación de mejoras significativas en temas de control interno, gestión y desempeño institucional, para recomendar a los líderes de proceso a adoptar las medidas correctivas necesarias
		Decreto 077 de 2019	Criterio de evaluación	Por el cual se establece la conformación y reglamento de funcionamiento del comité institucional de Gestión y Desempeño del Departamento de Cundinamarca	Gobernación de Cundinamarca	Todo	

		<b>NORMOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (OFICINA DE CONTROL INTERNO)</b>					
No.	INFORME/SALIDA	IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA		DESCRIPCIÓN	EMISOR	ARTÍCULOS	TEMÁTICA RELACIONADA CON EL CONTROL INTERNO
35	Informe de comité de seguridad de la información	Decreto 338 de 2018	Directriz de elaboración	Por el cual se expide el Decreto Único del "SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y CONTROL (SIGC) DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", y se dictan otras disposiciones	Gobernación de Cundinamarca	4.11	Brindar un nivel de asesoría proactivo y estratégico que vaya más allá de la ejecución eficiente y eficaz del Plan Anual de Auditorías. Es decir, que generen conocimiento adoptando un papel más activo en la recomendación de mejoras significativas en temas de seguridad de la información, para recomendar a los líderes de proceso a adoptar las medidas correctivas necesarias
		Decreto 338 de 2018	Criterio de evaluación	Por el cual se expide el Decreto Único del "SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y CONTROL (SIGC) DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", y se dictan otras disposiciones	Gobernación de Cundinamarca	19	
		Acta de Reunión 001 de 9/10/2019	Criterio de evaluación	Adoptar el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información -SGSI- de la Gobernación de Cundinamarca	Gobernación de Cundinamarca	4 5 6	
36	Informe de comité de sostenibilidad contable	Resolución 193 de 2016	Criterio de evaluación	Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.	Contaduría General de la Nación	Anexo. Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable 3.2.2	Brindar un nivel de asesoría proactivo y estratégico que vaya más allá de la ejecución eficiente y eficaz del Plan Anual de Auditorías. Es decir, que generen conocimiento adoptando un papel más activo en la recomendación de mejoras significativas en temas relacionados con la sostenibilidad contable del sistema contable y la producción de información financiera confiable y oportuna
		Resolución 119 de 2006	Criterio de evaluación	Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.	Contaduría General de la Nación	Anexo. Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública. 2.1.10	
		Resolución 00058 de 2009	Directriz de elaboración	Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca y crea su Comité Técnico	Gobernación de Cundinamarca	3 párrafo 3	
37	Acompañamiento a la respuesta de requerimientos de información de entes externos de control	Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	2.2.21.5.3	Servir como puente entre los entes externos de control y la entidad, facilitando la comunicación al órgano de control y verificando que la información suministrada por los responsables, de acuerdo con las políticas de operación de la entidad, sean entregadas en oportunidad, integralidad y pertinencia
38	Acompañamiento a la atención de Auditorías Externas	Decreto 1083 de 2015	Directriz de elaboración	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	2.2.21.5.3	Servir como puente entre los entes externos de control y la entidad identificando previamente la información referente a: fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos, requerimientos previos del órgano de control, entre otros aspectos
39	Atención de requerimientos de información del Sistema de Control Interno	Decreto 989 de 2020	Directriz de elaboración	Por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial	Presidencia de la República	2.2.21.8.7	Las entidades de que trata el presente capítulo deberán actualizar su Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales con las competencias y requisitos establecidos en el presente Decreto para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto.

 <b>Gobernación de CUNDINAMARCA</b>		<b>NORMOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (OFICINA DE CONTROL INTERNO)</b>			 <b>OFICINA CONTROL INTERNO</b>		
No.	INFORME/SALIDA	IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA		DESCRIPCIÓN	EMISOR	ARTÍCULOS	TEMÁTICA RELACIONADA CON EL CONTROL INTERNO
40	Rendición de la cuenta SIA	Decreto 1499 de 2017	Directriz de elaboración	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	Presidencia de la República	2.2.22.3.1	Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
41	Rendición de Informes Avance Planes de mejoramiento SIRECI	Resolucion-0042-25-agosto-2020	Directriz de elaboración	Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)	Contraloría General de la República	43	La contraloría General de la República mediante actuaciones fiscales emitirá un concepto o calificación sobre el avance de los planes de mejoramiento, que podrá incorporarse al informe de auditoría o de manera independiente
42	Rendición de suscripción Planes de mejoramiento SIRECI	Resolucion-0042-25-agosto-2020	Directriz de elaboración	Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)	Contraloría General de la República	40	Es la información requerida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI), sobre la gestión fiscal realizada y las acciones de mejora tendientes a subsanar las causas de los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República. Cada entidad que presente plan de mejoramiento debe rendir un avance del mismo semestralmente.
43	Informe gerencial de estado del sistema de control interno	Ley 87 de 1993	Directriz de elaboración	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República	14	El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.